



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/191/23

Ciudad de México, 21 de febrero de 2023.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/191/21

Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-1-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, mediante el responsable de control interno y/o el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse que se lleven a cabo las acciones correspondientes que permitan atender las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación realizada, de conformidad con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RESULTADO: 2

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que las convocatorias que se publiquen en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* contengan la experiencia técnica requerida para participar en el concurso, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que las Bases de Licitación Pública Nacional establezcan que las propuestas, invariablemente, se presenten en unidades de moneda nacional; el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las propuestas; y que ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 4

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-4-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que los contratos de obra pública a su cargo se elaboren conforme a los términos establecidos en la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-5-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo, la bitácora de obra se lleve en los términos y criterios de utilización establecidos en la normatividad aplicable.

RESULTADO: 6

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-6-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de supervisión para asegurarse de que en las hojas de control de estimaciones se precisen las fechas de recepción y autorización por parte de la residencia de obra, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-7-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de pagar las estimaciones de conformidad con el plazo establecido en la normatividad aplicable.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/191/21
Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN
Rubro: Capítulo 6000 "Inversión Pública"
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada

RESULTADO: 8

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-8-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, para la ejecución de las obras públicas a su cargo, en las obras que así lo requieran, se cuente con la participación y responsivas de los Corresponsables en Diseño Estructural y en Diseño Urbano y Arquitectónico, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 9

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-9-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, para la ejecución de las obras públicas a su cargo, en las obras que así lo requieran, cuente con el Dictamen Técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 10

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-10-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que las cantidades de los conceptos presentadas en las estimaciones autorizadas correspondan a las ejecutadas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 11

RECOMENDACIÓN: ASCM-191-21-11-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que se apliquen a las contratistas de supervisión, las penas por los daños ocasionados por la empresa contratista bajo su supervisión, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: N/A

RECOMENDACIÓN GENERAL: ASCM-191-21-12-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, informe al Órgano Interno de Control sobre el resultado 1 y las irregularidades mencionadas en los resultados 10 y 11, así como de las recomendaciones contenidas en los resultados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 del presente informe, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a éstos hasta su solventación y atención, respectivamente, e informe a la Auditoría Superior de la Ciudad de México al respecto.

NOTA: El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/YWXnKbCAJQ!EoLQWASKR> 